



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 233 -2018-AL-MPC

Cañete, 03 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 138-2018-AL-MPC de fecha 25 de julio de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-AL-MPC de fecha 23 de agosto de 2018, el Informe N° 234-2018-GAF-MPC de fecha 21 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, mediante Informe N° 234-2018-GAF-MPC de fecha 21 de noviembre de 2018 solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-AL-MPC de conformidad con lo señalado en el Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 138-2018-AL-MPC;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-AL-MPC de fecha 23 de agosto de 2018, debiendo decir:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la **encargatura** del C.P. Manuel Augusto García Huamán, al cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete, agradeciéndole por sus servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega del cargo correspondiente.

De conformidad con los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR en los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-AL-MPC de fecha 23 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas de la Corporación Municipal para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
LIC. Alexander Julio Balsa Guzmán
ALCALDE

360

